

LOGYCA / ASOCIACIÓN

RESOLUCIÓN N° 9 de 2017

Incremento en las tarifas para 2018 por vinculaciones, cuotas nuevas miembros, aportes patrimoniales y derechos de uso por 99 años.

El Consejo Directivo de LOGYCA / ASOCIACIÓN, en uso de sus facultades estatutarias:

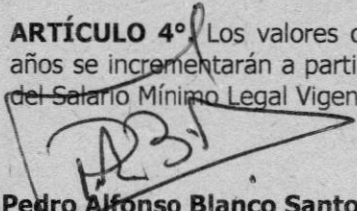
RESUELVE:

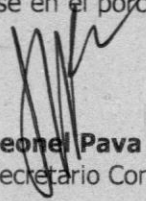
ARTÍCULO 1°. Los valores anuales para la renovación del aporte patrimonial de los miembros de LOGYCA / ASOCIACIÓN vinculados a diciembre 31 de 2017, se liquidarán a partir de enero 1 de 2018 de acuerdo con el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año 2017, este valor será vigente para los pagos realizados y abonados hasta el 30 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2°. Los valores anuales para la renovación del aporte patrimonial de los miembros de LOGYCA / ASOCIACIÓN vinculados a diciembre 31 de 2017 y quienes no hayan pagado al 30 de enero de 2018 de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1, se liquidarán a partir de febrero 1 de 2018 de acuerdo con el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año 2018.

ARTÍCULO 3°. Los valores anuales para la renovación del derecho a uso del sistema GS1 de los clientes de LOGYCA / ASOCIACIÓN vinculados a diciembre 31 de 2017, se liquidarán a partir de enero 1 de 2018 de acuerdo con el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año 2018.

ARTÍCULO 4°. Los valores correspondientes al acceso al sistema GS1 bajo la modalidad de 99 años se incrementarán a partir del 1ro de enero de 2018 con base en el porcentaje de incremento del Salario Mínimo Legal Vigente establecido para 2018.


Pedro Alfonso Blanco Santos
Presidente Consejo Directivo


Leonel Pava Casilimas
Secretario Consejo Directivo

Dado en Bogotá, D.C., el 21 de noviembre de 2017.